

Expediente n.º: 250/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: SOCIEDAD DEPORTIVA EJE

Fecha de iniciación: 14/02/2020

Santos Navarro Gimenez (1 de 2)

Presidente

Fecha Firma: 21/12/2020

HASH: 3a20066f79ca453c178c30796c0c2688



Sello de Órgano de Secretaría (2 de 2)

Comarca de Las Cinco Villas

Fecha Firma: 21/12/2020

HASH: 10e89a8eade5103e2a2b2f2b2e8ac47b



El Consejo Comarcal de las Cinco Villas, en Sesión de 19 de diciembre de 2019, aprobó el presupuesto del ejercicio 2020, que contaba con consignación presupuestaria en la aplicación 341.48810 de 12.000,00 €, para dedicarla a la concesión directa de subvención con la finalidad de Transporte de enfrentamientos deportivos año 2020 Grupo III 2ªB y temporada 2020-2021 donde milita la S.D. Ejea G50199009.

En los criterios para la justificación ante la Comarca de la subvención concedida se establece que: "La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta 15/12/2020, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario".

Vista la justificación presentada, que reúnen los requisitos exigidos, reduciendo la parte proporcional de los gastos presentados al 80%, y visto el informe de los servicios técnicos del servicio comarcal de deportes, esta presidencia

HA RESUELTO

PRIMERO. - Reconocer la obligación de pago de 9.580,32 €, a la SD Ejea G50199009

SEGUNDO. - Autorizar y librar dicho pago con cargo a la aplicación 341.48810 del presupuesto general de la Comarca, ejercicio 2020.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a la Entidad interesada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

